



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Luisa Fernanda Morales Arango
Demandado	Andrés Navarro Montoya
Radicado	05001 31 03 10 014 2018 00737 00
Decisión	Niega solicitud

Solicita el apoderado de la parte ejecutada realizar revisión de la cuota alimentaria para una disminución de la misma dentro del presente proceso ejecutivo.

No se accede a dicha solicitud, teniendo en cuenta que este es un proceso EJECUTIVO por alimentos que se tramita por los Artículos 422 y ss del Código General del Proceso y por tanto, no es acumulable con procesos DECLARATIVOS como se pretende en dicha solicitud de disminución de cuota alimentaria.

Por lo anterior, deberá dirigir la solicitud como corresponde por apoyo judicial como un verbal sumario.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8801ab782cf7ca767d771ae793381c5d4d6d3da5d7c493a2f4f9914e5022d0**

Documento generado en 10/11/2022 04:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>